

MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARRASATE-MONDRAGON

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valores se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la Ponencia de Valores del suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:
 - **Plan General de Ordenación Urbana de Arrasate. Aprobado en Consejo de Diputados de 8 de abril de 2003.**
- 2.- Adaptación de la clasificación de las subzonas comerciales de varias calles

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.- Se modifica la delimitación del suelo de naturaleza urbana.

2.- Se modifica la delimitación de las zonas catastrales 103, 104, 106, 107, 201, 202, 204, 205, 206, 213, 214, 312, 313, 314, 326, 402, 403, 502, 512, 513, 514, 515, 521, 532, 601, 802, 803, 804, 805, 807, 808, 809, 811 y 812.

3.- Se eliminan las zonas catastrales 522, 602, 806 y 810.

4.- Se crean las zonas catastrales residenciales 530, 531, 603, 604 y 605, y las zonas catastrales industriales 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859 y 860.

5.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

Zona Clasif. Urbaníst (CC)Coste Cons. (VRR)Rep. Suelo (MP)Módulo Aparc.

530	URBANO	510,86 €	324,31 €	8.414,17 €
531	URBANO	510,86 €	324,31 €	8.414,17 €
603	URBANIZABLE	540,91 €	524,25 €	10.217,21 €
604	URBANIZABLE	540,91 €	484,80 €	9.616,19 €
605	URBANIZABLE	540,91 €	479,68 €	9.015,18 €

Zona Clasif. Urbaníst (VRI) Rep. Suelo (MP) Módulo Aparc

852	URBANIZABLE	225,38 €	6.010,12 €
853	URBANIZABLE	225,38 €	6.010,12 €
854	URBANIZABLE	225,38 €	6.010,12 €
855	URBANIZABLE	225,38 €	6.010,12 €
856	URBANIZABLE	225,38 €	6.010,12 €
857	URBANIZABLE	225,38 €	6.010,12 €
858	URBANIZABLE	225,38 €	6.010,12 €
859	URBANIZABLE	225,38 €	6.010,12 €

860 URBANIZABLE 225,38 € 6.010,12 €

6.- Se asigna la subzona W a las calles y/o tramos de calle de las zonas catastrales residenciales 530, 531, 603, 604 y 605.

7.- Se asigna la subzona M a las calles OÑATI KALEA y LEGARGAIN KALEA

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.